

#6365

01/12/22



27 de Abril / 54

Ley por cuyo medio se concede a la Srta. Virginia Tillamora, una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro mensuales.-

7 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Proyecto de Ley
Aprobado
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

3724

27 ABR 1954

Señor
Mario Fermín Cabral,
Vicepresidente del Senado,
en funciones de Presidente,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados,
en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo
que dispone el artículo 36 de la Constitución del Estado,
tengo el agrado de remitir a usted el proyecto de ley por
cuya virtud se concede a la señorita Virginia Villanueva,
una pensión del Estado de trentiseis pesos oro mensuales.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/12422

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.º - Se declara en vigor la Ley de...

Art. 2.º - Toda persona que...

Art. 3.º - Toda persona que...

[Faint signatures and text]



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 152 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 27 de abril 1954

[Signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
29 de abril de 1954.-

C1256

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.3724 de fecha 27 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede una pensión del Estado a la señorita Virginia Villanueva de treinta y seis pesos mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicha proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado.

nr.

0/12428

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
29 de abril de 1954.-

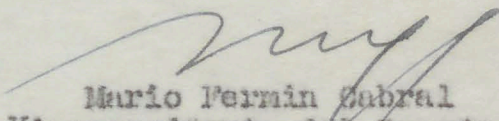
61255

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se concede a la señorita Virginia Villanueva, una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Mario Permin Cabral
Vicepresidente del Senado.

nr.

D. 1/13136



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de treintiseis pesos oro mensuales, a la señorita Virginia Villanueva, quien ha servido por largos años en la Administración Pública.

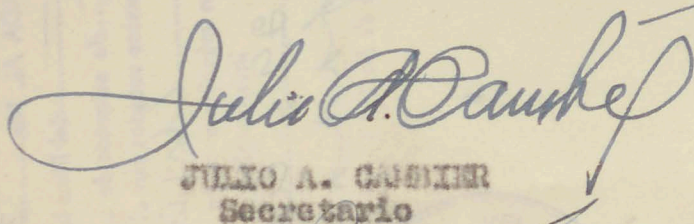
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1943.

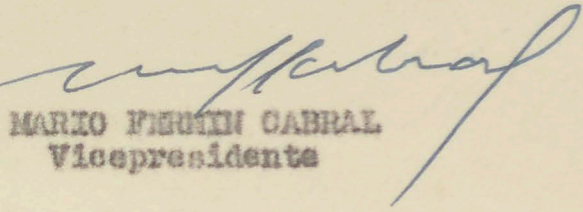
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

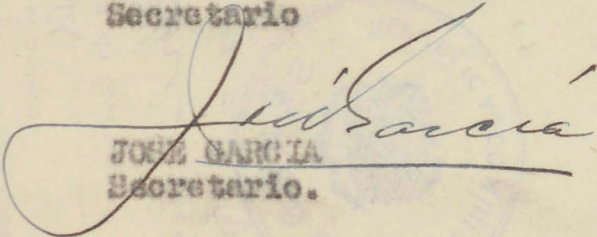
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Pablo Otto Hernández,
Virgilio Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.


JULIO A. CAMBIER
Secretario


MARIO FIGUEROA CABRAL
Vicepresidente


JOSE GARCIA
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

7ª LEGISLATURA Ord. de 1954

REGISTRADA AL No. 391

en el folio 2 del libro letra L

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de Una hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 29 de Abril 1954

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8879

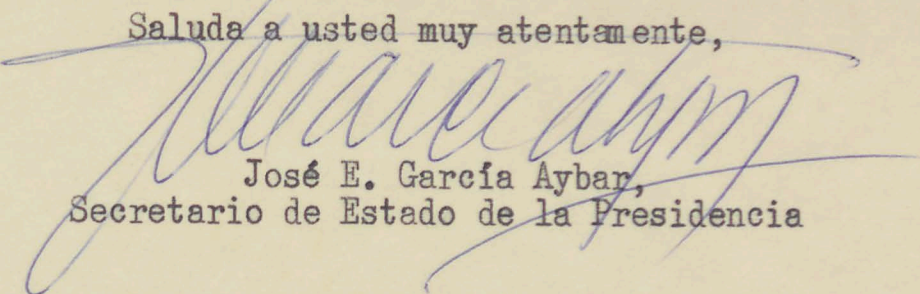
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de mayo de 1954

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1255 de fecha 29 de abril último, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se concede a la señorita Virginia Villanueva, una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro mensuales, por sus largos servicios en la Administración Pública, ha sido promulgada el 30 de abril próximo pasado, y registrada con el Núm. 3819.

Saluda a usted muy atentamente,


José E. García Aybar,
Secretario de Estado de la Presidencia

jega
am/pr

01/13137